

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 108-2022

SEDE MUNICIPAL

23 DE MAYO, 2022

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

(Funge como Propietario, en ausencia del Reg. Yohan Martínez)

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ÁLFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 107, celebrada el 16 de mayo de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cuatro votos a favor; toda vez que el Reg. Yohan Obando González se encuentra ausente.)

En el Artículo III, Inciso I) se **ACORDÓ POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR** voto de apoyo a lo manifestado por el **LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, en su oficio **PEFS-AIMG-133-2022** de fecha 09 de mayo de 2022, dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito “SOLICITUD DE INFORMACIÓN A EFECTO A DAR SEGUIMIENTO AL INFORME AIMG-060-2021”, cuyo acuerdo fue debidamente notificado en el oficio **S.G. 255-2022**, de fecha 17 de mayo, 2022.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

De conformidad con la convocatoria realizada por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 107, Artículo III, Inciso A) celebrada el 16 de mayo de 2022 (acuerdo

Notificado mediante oficio **S.G.251-2022**), se presentan el Lic. Erick Badilla Monge – Líder de Talento Humano y el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i de Gestión Ambiental.

A) LIC. ERICK BADILLA MONGE – LÍDER DE TALENTO HUMANO.

Indica que de acuerdo al documento enviado: **S.G.251-2022** y al asunto: Convocatoria a sesión ordinaria para conocer sus argumentos en forma verbal y escrita, en cuanto a la disconformidad manifestada por varios guardas de seguridad. trámite n° 35750, me refiero a lo siguiente:

1. No me voy a referir a los asuntos de la supuesta creación de la plaza de Líder de Talento Humano o nombramiento de mi persona, por cuanto ya se ha discutido en diferentes estratos, tanto administrativos como judiciales.
2. En cuanto a lo que supuestamente yo manifesté sobre el horario de guardas de 4X4, no recuerdo haber estado en la sede de la Policía Municipal, hablando con guardas, pero, aun así, acepto parcialmente lo manifestado, por cuanto si dije que ese horario podría no ser legal y no ajustarse a derecho, pero todos los compañeros tanto guardas como policías defendieron fervientemente el horario, nunca dije que estaban acumulando horas extras, lo cual no es cierto en su totalidad.
3. No es cierto que los compañeros guardas se acercaran a hablarme de horas extras, por cuanto no es un asunto mío directamente, para eso tienen superiores directos, en este caso específico son el Coordinador Interino de Seguridad y Convivencia Social el Licenciado Anyelo Hernández Núñez y el Jefe de la Policía Municipal Juan Gabriel Hidalgo Hernández y ellos aquí presentes podrían afirmar dicha situación, entonces finalmente no es cierto y niego rotundamente que hubiese una negociación, ni siquiera un planteamiento para empezar a discutirlo, cuando la administración se dio cuenta, fue cuando llegaron las demandas del juzgado de trabajo, por lo que las demás manifestaciones no son ciertas y carecen de toda legitimidad. En la administración pública debemos de respetar el principio

De legalidad y debe de haber un planteamiento formal o sea por escrito, al que darle respuesta esto nunca paso ni siquiera solicitaron una reunión al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, ni tampoco a los superiores inmediatos, entonces es fácil decir las cosas sin ninguna prueba, ni fundamento, aún más la mayoría de los compañeros de la policía y de los guardas pertenecen al sindicato denominado Sitramuga, donde era o es el señor Jorge Ávila Pérez su secretario General y hasta donde tengo conocimiento nunca fue presentado una solicitud de dicha agrupación sindical y el tema de horas extras ya lo comentaba el señor Ávila Pérez, desde mucho tiempo atrás.

4. No es cierto que se amenazó a alguno de los compañeros guardas, de que iban a perder el trabajo, lo que es cierto es que se dieron muchos comentarios de parte de mucha gente, pero ninguno en función de amenazas dirigidas a los compañeros guardas.
5. Lo de las visitas a los puestos y otras cosas similares, supuesta persecución, no me consta en lo más mínimo, nunca me he metido en esos asuntos de forma directa, eso es labor de los superiores inmediatos.
6. Otras manifestaciones que se dicen en la nota, no me constan, ni tienen que ver con mi persona y es un asunto de la operatividad de la seguridad, que deben aclararlo con sus superiores inmediatos: Coordinador del Proceso, Supervisores y Jefaturas, claro de existir prueba alguna y de ser cierta que la presenten formalmente con la supuesta persecución.
7. No es cierto en lo absoluto, que cuando nos reunimos compañeros y abogados de la institución era para despedir, nos reunamos porque ya existían las demandas y tienen un plazo para dar respuesta.
8. En el asunto del cambio de horario, fueron los mismos guardas o sus abogados en el escrito de la demanda que pidieron que ese era el horario que correspondía, nunca fue un asunto antojadizo y puede verse claramente en la demanda.

9. Las demandas ya existían y si es cierto que se les dijo de parte de algunos compañeros el interés de llegar a algún arreglo por parte de la Municipalidad, nunca hubo una persecución o amedrentamiento o similar, no es cierto para nada y carece de fundamento las manifestaciones escritas en ese documento.
10. Luego de que llegaron las demandas la administración les propuso un arreglo extrajudicial.
11. Sobre el tema de la existencia de sentencias contrarias a los intereses de la Municipalidad, es cierto, y supongo es cierto que las mismas están en la etapa de casación, lo que no es cierto es yo diese la orden de que fuese así, por cuanto como todos sabemos y lo explico el Licenciado Andrés Murillo Alfaro en días recientes en este Concejo, las instituciones públicas por recomendación procedimental de parte del abogado del estado Procuraduría General de la República, debe de ir a las últimas consecuencias, salvo criterio a favor de cerrar el caso en esa etapa, la administración pública se considera debe de agotar todas las etapas judiciales existentes.
12. En cuanto a un supuesto estudio no es cierto y desconozco si se ha dado algo al respecto, no es una decisión mía directa, por lo que eso debería de ahondarlo el señor Anyelo Hernández Núñez”

Aclara además el Lic. Érick Badilla que las demandas de los guardas municipales por supuesta falta de pago de horas extras datan del año 2008, cuando fue creada la Policía Municipal, que por cierto se hizo muy mal y su persona ni siquiera laboraba en esta Municipalidad y por eso no tiene ninguna responsabilidad con este asunto. Hay veinte oficiales de seguridad en cuatro puestos eso significa que es oneroso y que es algo que se debe revisar y analizar costo/beneficio. La Regidora Estrella dijo que traigan argumentos, pero cuáles si no existen. Lo que dicen que en forma de represalia los pusimos en un horario de 5X2 no es cierto, ellos mismo lo pusieron con lo que dice la convención colectiva. Afirma que en lo personal no tiene absolutamente nada en contra

De los guardas, no existe ninguna persecución en contra de ellos, y tampoco tiene nada que ver con los roles de los guardas. Aquí han dicho que los guardas pasan viendo tele. Incluso en una ocasión después de las once de la noche vino un chofer a marcar y no pudo porque los portones estaban cerrados. Yo les pregunto en qué les he molestado, o si ha habido una directriz de mi parte, se dice que duermen en horas de la madrugada y como parte de queja se la pasamos a Anyelo que es el jefe de ellos y de ahí no ha pasado nada. Cuando llegó la demanda les propusimos una propuesta de conciliación y no aceptaron, mañana llega una demanda de lesividad con lo del riesgo policía ya que porqué se les pagaba este rubro si eran guardas, además el quinto día nunca lo trabajaron, estamos pidiendo se les cobre ese quinto día. Así que los guardas deben más de lo que ellos están cobrando, en lesividad son diecinueve millones, pero todo esto no lo dice la nota porque qué fácil es ser guarda y recibir riesgo policial. Reitera que cuando la Policía Municipal se creó en el 2008 se creó muy mal, los guardas andaban en la calle con armas luego la propuesta fue pasarlos como guardas y no se aceptó. La nota de ello dice que yo ordené que fueran a casación – cada día estoy más orgullo de mí – hace unos días Andrés dijo que ustedes no pueden negociar que se tiene que ir hasta las últimas instancias. Ese caso lo han llevado las licenciadas Éricka Matarrita y Helene Bolaños.

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – le indica al señor Erick Badilla que ya se le pasaron los diez minutos y abrirá un espacio para preguntas de parte de los Regidores (as).

La Regidora Rocío Delgado manifiesta que de momento no va a referirse al tema, va a escuchar al resto.

El señor Presidente – Juan Carlos Moreira – solicita al señor Erick Badilla entregar la nota con sus argumentos expuestos, según le fue solicitado por este Concejo.

B) ING. JOHAN RAMÍREZ SUÁREZ – COORD. A.I DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Presenta el oficio **SAM-239-2022-JRS** de fecha 23 de mayo de 2022, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Presentación de argumentos para dar respuesta sobre molestias de guardas”

“...Adjunto presentación de Power Point para dar respuesta a la convocatoria de sesión ordinaria N° 107, Artículo III, Inciso A.”.

Seguidamente explica dicha presentación la cual se detalla a continuación:

Inconformidades de Guardas y problemas de seguridad en Parque Ambiental

Disponibilidad de servicios sanitarios para el personal de seguridad

Caseta de seguridad

- Los oficiales de seguridad no contaban con la caseta de seguridad al momento de mi ingreso. Se mantenían en el comedor. La instalación que mencionan era una bodega para guardar herramientas.
- Se invirtieron recursos para terminar de acondicionar la caseta la cual no estaba terminada. Se han puesto varias sillas, pero rápidamente han sido deterioradas.

Sobre lixiviados alrededor de la caseta de seguridad

- Sobre el tema de los lixiviados no entiendo a que se refieren al indicar que los lixiviados se riegan alrededor de la caseta de seguridad. Existe una distancia de 68 metros de la caseta del guarda a la caja de registro de lixiviados más cercana. Hemos tenido visitas constantes del Ministerio de Salud y hemos recibido varios comentarios positivos por las mejoras realizadas en orden, limpieza y aseo del parque ambiental.

Sobre costos de seguridad privada vs seguridad municipal

Detalle	Costo mensual
Salario base	7.484.063,56
Anualidades	2.070.460,56
Riesgo policial	1.278.409,98
Aguinaldo	977.582,00
Salario Escolar	902.744,15
Póliza INS	454.170,75
CCSS	2.268.506,61
Horas Extras	1.850.000,00
Uniformes	395.833,33
Equipo de seguridad	166.666,67
Supervisión	957.065,47
Subtotal	18.805.503,07
Gastos Administrativos	1.880.550,31
Costo Total	20.686.053,38

Costo por oficial	1.088.739,65
Costo por puesto	5.443.698,26
Costo por puesto Mercado	2.800.000,00
Ahorro por puesto	2.643.698,26
Ahorro anual por puesto	31.724.379,10

Agrega que personalmente solicitó el techado de dos oficinas de seguridad, y en lo personal no tiene nada en contra de los guardas municipales, porque también fue guarda de seguridad. Aprecia mucho a la mayoría de ellos, pero personalmente ha solicitado el traslado de dos oficiales de seguridad por la gran cantidad de problemas que tenemos puntuales con esas dos personas.

Afirma que casi todos los días se da un hurto o robo en ese lugar, hoy precisamente se dio uno, y con esto no está responsabilizando a nadie.

Reitera que no tiene nada en contra de los guardas, pero “el deber de cumpliendo de mis deberes se me está dificultando con ellos”. Con esto espera haber evacuado las dudas: El tema de la caseta en la próxima modificación viene a ver si el Concejo le da el visto bueno, y el servicio sanitario no podemos usar el servicio sanitario ahí tienen que seguir usando los que ya tenemos disponibles para todos por un tema de salud.

El señor Presidente Juan Carlos Moreira manifiesta que de igual manera abrirá un espacio para preguntas por parte de los Regidores (as).

El Regidor Danilo Solís Martínez pregunta cuál es el motivo por el cual no colocan cámaras en el relleno sanitario.

El Funcionario Johan Ramírez manifiesta que preliminarmente se requieren unas veinticinco cámaras que andan costando alrededor de veintisiete millones de colones.

El Regidor Danilo Solís manifiesta que le parece que el presupuesto para la compra de esas cámaras está salido de la realidad, porque en el mercado hay cámaras muy baratas y buenas, pues lo que se necesitan es cuidar ese puesto, más bien se han atrasado con eso.

La Regidora Estrella Mora Núñez con respecto a los robos pregunta si en la noche se tiene en el relleno sanitario solamente un guarda de seguridad, ya que si esto es así le parece que se estaría exponiendo a ese funcionario.

El funcionario Johan Ramírez indica que por eso la idea es compensar con cámaras de video vigilancia y con eso nos estaríamos ahorrando a la larga plazas con el sistema de monitoreo.

La Regidora Rocío Delgado pregunta desde hace cuánto se presentan robos en el relleno sanitario y si se han presentado las denuncias del caso, porque es preocupante tanto la estabilidad de ellos como la pérdida de material.

El Funcionario Johan Ramírez que los robos en ese lugar vienen desde hace mucho, pues su persona tiene más de un año de trabajar en el relleno y lo inauguraron con un robo, todas las semanas hay robos, se robaron la motosierra, aparecen las motocicletas desarmadas, el combustible se desaparece los pérlin también.

La Regidora Rocío Delgado pregunta al funcionario Johan Ramírez porqué dice que las motos las han desarmado, aparentemente porque necesitan las piezas.

El funcionario Johan Ramírez indica que eso uno lo intuye porque sacan una pieza específica.

RECESO

Al ser las 17:37 PM, el Señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 17:44 PM, el Señor Presidente reanuda la Sesión.

C) SR. JORGE LUIS GODINEZ – VOCERO DE GUARDAS DE LA POLICÍA

MUNICIPAL DE GARABITO.

Manifiesta que su nombre es **JORGE LUIS GODINEZ**, es el vocero de los aquí presentes compañeros de seguridad municipal, y de parte de todos les queremos dar las gracias por atendernos y darnos la palabra. Seguidamente solicita se le conceda el uso de la palabra al compañero Carlos Bolandi. Además, indica que queremos entregarles unos discos compactos los cuales poseen las pruebas de respaldo del oficio que ustedes leyeron sobre nuestra queja en el concejo municipal del pasado lunes 16 de mayo del año en curso, donde se ventiló un tema de persecución y acoso laboral de parte del señor Badilla y un supuesto tema de despidos y privatización del sistema de seguridad, así mismo como la forma tan denigrante en que se nos mantienen en el puesto del relleno sanitario. Dentro de dicho disco vienen videos de la afectación de las fuertes lluvias dentro de la caseta de seguridad la cual es inhabitable, de los lixiviados y de las aguas que salen de los camiones de recolección de basura, los cuales quedan estacionados a pocos metros de la caseta de seguridad, ya que no han venido a inventar nada.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al funcionario Carlos Bolandi, quien manifiesta: "Se puede decir que se ha visto es esfuerzo de Johan en algunas áreas por ejemplo en lo que es la iluminación es eso sí ha sido uy importante pero no se puede obviar que la caseta la hemos armado nosotros mismos con la ayuda de Alamar, la ayuda de Anival que hemos agarrado pedazos de construcción que nos encontramos por ahí, porque la hemos pasado fea y ahora en el invierno peor, salimos de ahí llenos de moretes de sancudos porque cuando llueve un poquito la papelería se moja, de hecho el radio ya se nos judío una vez , de ahí hemos salido oficiales enfermos, gracias a Dios no nos ha dado dengue. Brevemente voy a referirme con el desorden que ha habido y que ahora está un poco más ordenando, en lo de los robos, eso de los robos se viene dando hace mucho tiempo, nosotros encontramos herramientas votados en donde no hay un inventario donde al día siguiente llegan preguntando por esto y por lo otro y saber uno si eso estaba ahí, donde una vez un compañero sorprendió a un chofer de la Municipalidad sospechosamente como a las tres media de la mañana cuando empezaban a llegar destapando un camión, eso yo lo comuniqué y yo no sé el compañero que lo descubrió pero él sí lo vio y él puede atestiguar de eso. Los robos de esos supuestos tubos de arriba, es cierto aparentemente se ha robado tubos de arriba pero que hace uno con un portón que no se puede cerrar, un portón principal que no se puede cerrar, donde si le ponemos un mecatito y si nos vamos para arriba dejamos las llaves de todos los vehículos abajo y si nos roban un carro en la noche?, uno va en una carrera y viene pero eso es lo que pasa necesitamos un poquito de acción que prácticamente ya se va a dar para tener seguridad nosotros mismos porque ni nosotros tenemos seguridad cuando

Tenemos que llamar de emergencia a la patrulla para que nos asista si vemos una luz allá arriba o escuchamos algún ruido de algunos de los camiones. Entonces lo que queremos es buscar una solución, pero las cosas sí se están dando y sabemos que ese lugar es insalubre e inhabitable, gracias”.

El Funcionario Jorge Godínez manifiesta que los discos que traen hablan por sí solos, son muy claros los videos ya que el agua que corre por el caño pasa por la caseta del guarda, así está muy claro también. Necesitamos sinceramente que nos ayuden con esta situación, no es que queremos venirlos a molestar a ustedes ni sentir incómodo al señor Johan Ramírez con este tema.

Con respecto al comentario que hizo doña Estrella la semana pasada de que si no les parece algo vayan denuncien; no se trata de eso, vean lo que paso con las denuncias de las horas extras, vean a lo que llegamos y ahora la Municipalidad va a tener que pagar un montón de dinero, no es como dice Don Érick Badilla que nosotros vamos a tener que devolver un montón de dinero, ahí están los tribunales, pero primeramente nosotros cuando teníamos el caso sí queríamos llegar a una conciliación lo que pasa es que no lo veíamos de una buena forma por el tiempo que teníamos de trabajar aquí. También quiero mencionar con respecto a lo indicado por Ernesto Alarcon, el cual mencionó en el concejo del pasado 16 de mayo, sobre el trabajo que están realizando referente a el manual descriptivo de puestos, ojalá se basen en lo que dice la **LEY DE FORTALECIMIENTO DE POLICIAS MUNICIPALES N* 9542** donde en su artículo número 63 deja más que claro cómo debe ser a nivel nacional. El señor regidor indicó que ya no quería más guardas, que quería policías que caminaran en la calle, personal que brindara seguridad a la comunidad. Referente a este tema nos parece perfecto, porque el pueblo no tiene la culpa, el administrador sabe cómo está la policía y es el único que lo puede hacer y ustedes también aportar su grano de arena. Si ustedes no ven policías caminando en la calle es porque todos están en puestos, entonces si ustedes o el patentado o el pueblo quiere ver seguridad en la calle ustedes tienen el administrador y ustedes tienen todo en la mano son los únicos, nosotros no, nosotros nada más somos obedientes a las órdenes que nos dan. Vamos a dejar algo muy claro también acá que nosotros no estamos en ningún sindicato ni en SITRAMUGA ni en la ANEP, porque se han dejado decir que estamos en sindicatos, nosotros hemos venido aquí por nosotros mismos porque nos ha interesado el trabajo y hemos venido a que ustedes nos ayuden, pero, en realidad no dependemos y que no mientan, si algún compañero está metido en algún sindicato estarán ellos, pero los que estamos aquí ninguno, entonces para dejar esto bastante claro. No sé si tienen alguna pregunta”.

El señor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – manifiesta que se

Abre espacio para el derecho de réplicas.

Agrega que no habiendo réplicas de parte de los compañeros entonces continuamos.

El funcionario Jorge Cascante manifiesta que esto sería todo y esperan que esto se resuelva de la mejor manera.

El señor Presidente les da las gracias.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) DRA. CATALINA CRESPO SANCHO – DEFENSORA DE LOS HABITANTES.

Remite el oficio N° **04556-2022-DHR (GA)** registro de intervención n° **370155-2021-RI** de fecha 12 de mayo de 2022, dirigido al Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno – Municipalidad de Garabito, con copia al Sr. Luis Diego Ordoñez Quesada, a la Junta Directiva del CCDR Garabito, al Alcalde Municipal y al Presidente Municipal; dentro de las conclusiones indica lo siguiente: **“LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA RECOMIENDA A LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO ÚNICO.-** De conformidad con lo establecido en el numeral 35 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292 y de acuerdo con las competencias asignadas, emitir el informe respectivo sobre la investigación que está llevando a cabo, en relación con el aparente incumplimiento del acuerdo establecido en el Convenio Específico de Cooperación Financiera No Reembolsable firmado entre la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Garabito y el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Garabito (CCDR), específicamente en cuanto a la transferencia de ϕ 2.000.000,00 supracitada. Se previene que por disposición del artículo 14 párrafo tercero de la Ley N° 7319 el no acatamiento injustificado de las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes puede ser objeto de una recomendación de amonestación para el funcionario que las incumpla o, en caso de incumplimiento reiterado, de una recomendación de suspensión o despido. En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, los órganos públicos deben, en el plazo de **QUINCE DIAS HABILES** a partir del día siguiente a la notificación de este informe final, remitir a la Defensoría de los Habitantes un informe de cumplimiento de las

Recomendaciones formuladas, en el cual deberá incluirse la siguiente información: a.- Medidas que se adoptarán para hacer efectiva las recomendaciones. b.- Plazo en el que se ejecutarán dichas medidas c.- Funcionario encargado de su ejecución. De estar en desacuerdo con la presente resolución procede la interposición del **recurso de reconsideración**, en un plazo de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. La impugnación deberá presentarse ante la o el Defensor de los Habitantes, quien será competente para emitir la decisión final. En todo caso, se deberá indicar en detalle el número de oficio y/o expediente contra el cual se interpone el recurso...” INFORMADOS.

B) SR. ALBINO VARGAS BARRANTES – SECRETARIO GENERAL – ANEP.

Remite oficio **S.G.21-25-0593-22** de fecha 13 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35777), dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“A continuación, acreditamos ante sus autoridades, la representación oficial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la Municipalidad de Garabito, la cual fue electa en la Asamblea General de Afiliadas y Afiliados; celebrada el pasado 12 de mayo de 2022, y cuya composición es la siguiente:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
Presidencia	Francisco Bolaños Soto	2-0563-0438
Vicepresidencia	Alicia Fonseca Montoya	6-0262-0007
Secretaría de Finanzas	Mariana Méndez Solís	1-1278-0890
Secretaría de Organización y Conflictos	Efraín Badilla Camareno	6-0147-0264
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	Arnoldo Bermúdez Castillo	1-0523-0561
Secretaría de Formación Sindical	Juan Gabriel Espinoza Vásquez	6-0378-0724
Secretaría de Género	Tatiana Vargas Ureña	1-1446-0334
Secretaría de Juventudes	Jeffry Guzmán Ulloa	1-1339-0163
Secretaría de Salud Ocupacional	Ana María Mena Quirós	1-0765-0272
Secretaría de Ecología y Ambiente	Stewart Cascante Quirós	6-0445-0521
Secretaría de Acción Social	Neftalí Naranjo Serrano	6-0173-0297

A la vez, solicitamos la concesión de un permiso sindical con goce salarial efectivo para todos los jueves de cada mes, de 7:00 am a 12:00 md. Permiso que solicitamos desde el mes de mayo de 2022, hasta el mes de mayo del año 2024; a fin de que la Junta Directiva del Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Garabito, pueda cumplir con las responsabilidades sindicales que le han sido encomendadas por nuestra membresía en la entidad a su digno cargo.” INFORMADOS.

C) MSC. EUGENIA AGUIRRE RAFTACCO – DIRECTORA DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN – UNGL.

Remite oficio **IP-024-05-2022** de fecha 12 de mayo de 2022, dirigido a las Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales, Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del País, mediante el cual hace de conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense:

- **Expediente 23.065** Ley de Comisiones Mixtas Municipales
- **Expediente 23.011** Modificación de la fecha de elección de los cargos del Regimen Municipal...” INFORMADOS.

D) SR. HUGO VIRGILIO RODRÍGUEZ ESTRADA – PRESIDENTE EJECUTIVO – IFAM.

Remite oficio **JD-AC-058-2022** de fecha 20 de abril de 2022, dirigido a los Concejos Municipales de todo el País, transcribe el acuerdo segundo, capítulo dos de la sesión ordinaria 11-2022, celebrada por la Junta Directiva a las 16:20 horas del día 07 de abril en curso, que en su POR TANTO, dice literalmente lo siguiente:

“Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de todas las personas que integran la Junta Directiva, que corresponden al Presidente Ejecutivo; a las directoras Durán Quirós, Ramírez López y Zeledón Alfaro; y los directores Alfaro Gómez, Cabezas Varela y Rodríguez Chaves, se acuerda:

1. Modificar en lo conducente el acuerdo octavo de la sesión ordinaria 09-2022, a efecto de trasladar al 16 de junio del 2022 la convocatoria a la Asamblea de representantes, tal y como lo plantea el Presidente Ejecutivo.

2. Convocar a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Las personas que se designen deben contar con reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos municipales; además se insta a cumplir con los principios de paridad de género designando a un hombre y a una mujer.
3. Comunicar que la asamblea se realizará el **día JUEVES 16 DE JUNIO DE 2022, a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en las instalaciones del Centro de Convenciones de Costa Rica**, ubicado en Autopista General Cañas, Ruta 1 Barreal, Ulloa, Heredia: <https://waze.com/ul/hd1u0v042k>.
4. Informar que el punto único de agenda será: **La elección de los tres miembros representantes de las municipales que integrarán la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el período 2022-2026.**
5. Notificar a todos los Concejos Municipales del país que el nombramiento de las dos personas representantes debe hacerse exclusivamente por la **VÍA DE ACUERDO MUNICIPAL**. Dicho acuerdo deberá incluir **los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, números telefónicos, dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas designadas. SIN EXCEPCIÓN** no se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por acuerdo del Concejo Municipal.
6. Informar que el Tribunal Electoral para esta elección se encuentra conformado por las siguientes personas: propietarios: señora Maricela Hernández Ruiz, quien preside, señor Fernando Leiva Castillo, Secretario del Tribunal y señor Rafael Gerardo Cordero Marín y como suplentes: señor Carlos Soto Estrada, señor Raúl Barboza Calderón y señora María Elena Solano Araya.
7. Comunicar que **SIN EXCEPCION**, conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales con los nombres de las **DOS**

PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el día **MIÉRCOLES 08 DE JUNIO DE 2022**. Por consiguiente, los acuerdos que ingresen posterior a esta fecha no podrán ser acreditados y las personas designadas no formarán parte del padrón electoral y no podrán participar de la asamblea. La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Los acuerdos deberán ser enviados a la dirección del correo electrónico: asamblea@ifam.go.cr

8. Recordar a los Concejos Municipales que las personas que resulten electas en la Junta Directiva del IFAM, tienen impedimentos legales para ocupar nuevos cargos de elección popular, así como para formar parte de otras juntas directivas.

9. Comisionar a la Administración para que: a) Conforme al inciso c) del artículo 19, e inciso b) del artículo 21 del “Reglamento para la Elección de los Miembros de la Junta Directiva del IFAM”, publique a la brevedad el presente acuerdo en un medio de circulación nacional. b) Disponga e instruya lo pertinente. Se declara acuerdo firme. Notifíquese.”

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO PARA PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEA DE REPRESENTANTES – IFAM.

En respuesta al oficio **JD-AC-058-2022** de fecha 20 de abril de 2022, dirigido a los Concejos Municipales de todo el País, en el cual solicitan se proceda a la designación de las dos personas que representarán a la Municipalidad ante la Asamblea **para la elección de los tres miembros representantes de las municipales que integrarán la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para el período 2022-2026**, que se realizará el **día JUEVES 16 DE JUNIO DE 2022, a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria en las instalaciones del Centro de Convenciones de Costa Rica.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “DESIGNAR** a la Licda. **Jéssica Andrea Zeledón Alfaro**, cédula de identidad N°. 111090649, y al Lic. **Andrés Murillo Alfaro**, cédula de identidad

N°.206610285, como **Representantes de la Municipalidad de Garabito** ante la asamblea para el proceso de elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal **para el período 2022-2026**.

E) MSC. DINORAH CUBILLO ORTIZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

Remite oficio **SC-0342-2022** de fecha 13 de mayo de 2022, dirigido a la Cantante puertorriqueña Encarnita García de Jesús - Conocida Kany Gracia, Empresa Move Concerts, Concejos Municipales Provincia de Limón, Concejos Municipales, Intendencias Municipales de Distrito De Costa Rica, Diputados y Diputadas - Asamblea Legislativa de C.R., Instituto Nacional de la Mujer, Cancillería de la República de Costa Rica, Lic. Mangell Mc Lean Villalobos - Alcalde Municipal -Municipalidad de Siquirres. Notifica el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria **N°0106** celebrada el martes **10** de mayo **2022**, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, en el Artículo **VII**, Inciso **2**), Acuerdo **N°2509** (notificado en el oficio **SC-0342-2022** de fecha 13 de mayo de 2022).

VOTO DE APOYO AL ACUERDO N°2509 TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, “PROTESTA CONTRA LAS PROPALACIONES DE LA ARTISTA KANY GRACIA”.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR** voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°0106** celebrada el martes **10** de mayo **2022**, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, en el Artículo **VII**, Inciso **2**), Acuerdo **N°2509** (notificado en el oficio **SC-0342-2022** de fecha 13 de mayo de 2022), que en su **POR TANTO**, dice lo siguiente: **“PRIMERO:** Otorgar un voto protesta contra las propalaciones de la artista Kany Gracia, exigiendo de ella: una disculpa pública a toda la ciudadanía costarricense y en especial al pueblo Limonense. **SEGUNDO:** En caso que la artista niegue el derecho a los costarricenses de recibir una disculpa pública como la solicitada, sea declarada no grata por todos los Concejos Municipales de los Cantones de la Provincia de Limón. **TERCERO:** Solicitar un acuerdo, a todos los

Concejos Municipales de la Provincia de Limón en los términos establecidos en este acuerdo, como sustento del respeto que merece nuestra Provincia. **CUARTO:** Trasladar a todos los Concejos Municipales e Intendencias Municipales de Distrito de todo el país, solicitando un voto de apoyo al presente acuerdo, y de rechazo a las palabras de la señora García en su concierto, así como a los Diputados y Diputadas de la República, al Instituto Nacional de la Mujer, procurando con este pronunciamiento generar conciencia a las autoridades locales y gubernamentales de que la mujer se debe tratar con respeto y dignidad no solo en Limón sino también en Costa Rica y el mundo entero. **QUINTO:** Enviar ese acuerdo a la Cancillería de la República de Costa Rica de forma tal que se le envíe a la artista para su comunicación. **SEXTO:** Trasladar este acuerdo a la empresa Move Concerts, solicitando por parte de ellos y la artista la disculpa pública referida.”

F) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **PEFS-AIMG-142-2022** de fecha 13 de mayo de 2022, “**Asunto:** Seguimiento al Estudio Especial de Auditoria PEFs-AIMG-090-2022. Sobre supuesto nombramiento irregular del actual Coordinador del Proceso de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, con copia a este Concejo Municipal y al Sr. Erick Badilla Monge – Líder Talento Humano.

El señor Auditor procede a explicar dicho oficio dirigido al señor Alcalde mediante el cual concluye lo siguiente:

“...en un afán de acatar el ordenamiento jurídico de previa cita y dar fiel cumplimiento del Proyecto 4 del Plan Anual de Trabajo del año 2022 de este Despacho, se le solicita remitir la siguiente información en un **plazo perentorio de 3 días hábiles:**

1. **Una Constancia**, de que el proceso de nombramiento del candidato idóneo para ocupar la plaza de Coordinador del Proceso de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad ha finalizado y la evidencia respectiva del nombramiento efectuado.
2. **Una Constancia**, de que, a la fecha, la Municipalidad de Garabito mantiene un

Registro actualizado de posibles candidatos elegibles inmediatos para la ocupación de plazas vacantes o que puedan quedar vacantes.

3. **Una Constancia**, de que la Alcaldía Municipal giró instrucciones al Líder del Proceso de Talento Humano para que efectuó de conformidad con ordenamiento jurídico vigente en la materia, todos los nombramientos de plazas vacantes dentro del plazo respectivo estipulado, con el fin de no incurrir en una posible irregularidad cuando no se justifique legalmente la prolongación del mismo, al no existir una norma legal que lo autorice. Adjuntar copia fiel del original de las instrucciones giradas con el correspondiente recibido del Proceso de Talento Humano.”
INFORMADOS.

G) MSC. DINORAH CUBILLO ORTIZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.

Remite oficio **SC-0355-2022** de fecha 18 de mayo de 2022, dirigido a Rodrigo Chaves Robles - Presidente de la República de Costa Rica, Diputados y Diputadas - Asamblea Legislativa, Adilia Caravaca Zúñiga - Presidencia Ejecutiva - Instituto Nacional de las Mujeres, Jorge Torres Carrillo - Ministro de Seguridad Pública, Msc. Andrea Centeno Rodríguez - Presidencia Ejecutiva JAPDEVA, Concejos Municipales Provincia de Limón, Concejos Municipales e intendencias Costa Rica, mediante el cual hace de conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **Nº0107** celebrada el martes **17** de mayo **2022**, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **VII**, inciso **2)**, Acuerdo **Nº2536** **conoció y aprobó acuerdo que en su POR TANTO dice lo siguiente:**

“**ACUERDO N°2536-17-05-2022** Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres aprueba la moción presentada por la MSc. Maureen Cash Araya/Alcaldesa a.i de la Municipal de Siquirres, acogida por los regidores y las regidoras: Sr. Randal Black Reid, Sr. Elías Alberto Jara Vega, Sr. Junior Quirós Chavarría, Sra. Susana Cruz Villegas, Sra. Yoxana Stevenson Simpson y la Sra. Karla Alvarado Muñoz,

Por lo tanto, acuerda: Trasladar esta moción con sus considerandos completos y con las siguientes petitorias a las siguientes instituciones del Estado: A la Oficina del INAMU en el cantón y sede central. (Atención Psicológica permanente del INAMU en el cantón y distritos. Gestionar los proyectos para el empoderamiento de las mujeres para mejorar su calidad de vida en el cantón de Siquirres y sus distritos. Atención al oficio INAMU-PE-0145-2022, en el que indican que se procedería a coordinar una reunión con el segundo vicepresidente saliente, a fin de identificar acciones concretas para el Caribe Norte en relación con la seguridad de la región. Estas serán consignadas como partes de las acciones recomendadas a seguir por la próxima administración) Al Ministerio de Seguridad Pública en la persona de su Ministro. (Más efectivos de Fuerza Pública en Barra de Parismina y el cantón. Mejores condiciones en sus instalaciones. Arreglo de la flota vehicular para los efectivos de Fuerza Pública) A JAPDEVA. (Titulación de las tierras bajo su administración, propiciando y apoyando los proyectos necesarios para su efectivo impulso, tanto en Barra de Parismina como del Pacuare. A los Concejos Municipales de la Provincia de Limón. (Para que tomen un voto de apoyo) A todos los Concejos Municipales e intendencias. (Para que tomen un voto de apoyo), A todos los señores diputados de la República. Al señor Presidente de la República y oficina de la señora Vicepresidenta de la República. Se dispensa de trámite de Comisión.” INFORMADOS.

H) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – DPTO. SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite el oficio **REF.2835/2022** de fecha 18 de mayo de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual dan por recibido y agradecen el Oficio de la Municipalidad de Garabito S.G 198-2022. ASUNTO: VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN “SENSIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON AUTISMO”. INFORMADOS.

I) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECCIÓN EJECUTIVA – UNGL.

Remite el oficio **DE-E-083-05-2022** de fecha mayo 2022, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal y a las Municipalidades del País, mediante el cual indica lo siguiente:

“...La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego a los artículos 7 y 8 de sus Estatutos, y según acuerdo N°68-2022, del Consejo Directivo de la Sesión Ordinaria N°12-2022, celebrada el 05 de mayo de 2022, convoca a los delegados y delegadas representantes de esa Municipalidad, a la Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de manera presencial en el Hotel Radisson, San José, sita Barrio Amón, contiguo al Periódico La República, el día Lunes 30 de mayo de 2022, a las 8:00 a.m. en primera convocatoria y una hora después (09: 00 a.m.) en segunda convocatoria con la siguiente agenda: 1.- Apertura y comprobación del quórum 2.- Informe de la Presidencia 3.- Informe de la Dirección Ejecutiva 4.- Elección del Consejo Directivo de la UNGL para el período 2022-2024 5.- Asuntos varios. 6.- Clausura ...” INFORMADOS.

J) MSC. MARIANELLA ESPINOZA OBANDO – JEFE REGIONAL – UNIDAD RAC PUNTARENAS – REGIÓN PACÍFICO CENTRAL – DEPARTAMENTO DE RELACIONES DE TRABAJO.

Remite escrito de fecha 18 de mayo de 2022, mediante el cual comunica lo siguiente:

“A solicitud del Secretario General de la ANEP Albino Vargas Barrantes se convoca a reunión conciliatoria el día 2 de junio del 2022, al ser las 13:30 horas en la Oficina del MTSS en Puntarenas, Sala de Audiencias, ubicado en Puntarenas, Paseo de los Turistas, 25 metros al este del Hotel Tioga.

Asunto a tratar: PUNTO ÚNICO:

1) Situación de amenaza de despido para 13 Trabajadores Municipales en la modalidad de Jornal Ocasionales.”

SOLICITUD DE QUE SE RECONSIDERE LA NO PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA REUNIÓN CONCILIATORIA POR EL PRESUNTO DESPIDO DE TRABAJADORES DE JORNALES OCASIONALES

Siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, el

Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA: SOLICITARLE a la MSC. Marianella Espinoza Obando –Jefe Regional Unidad RAc Puntarenas, Región Pacífico Central, Departamento de Relaciones de Trabajo –, **RECONSIDERAR** el emplazamiento realizado a los integrantes del Concejo Municipal de Garabito, toda vez que si bien los artículos 169 y 170 de la Constitución Política indica que hay dos jerarcas en la Municipalidad; luego la Ley que es el Código Municipal en su artículo 13 y 17 contempla las competencias de cada uno y establece las funciones de cada uno de ellos con competencias exclusivas y excluyentes, esto quiere decir que lo que hace uno no lo puede hacer el otro. Es básico nombrar los incisos k) y n) del Artículo 17 Código Municipal establece, que: “Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

“k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo”.

“n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo municipal.”

Por su parte el artículo 13 de ese mismo Código establece que “Son atribuciones del Concejo:

“f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del Concejo”.

Lo anterior, de conformidad con el principio de legalidad de la administración pública que establece que los funcionarios públicos solo pueden hacer lo que la ley les permite, en este caso los 13 Trabajadores Municipales en la modalidad de Jornales Ocasionales, no son funcionarios que dependen jerárquicamente del Concejo Municipal.

Por lo tanto, no se encuentra razón ni fundamento legal para que el Concejo participe en esta audiencia conciliatoria, motivo por el cual de la manera más respetuosa se le insta para que a esta convocatoria únicamente se tome en cuenta la representación legal del Alcalde, ya que si el Concejo participa de la misma estaría co administrando porque son

Funcionarios sobre los cuales este Órgano Colegiado no tiene relación jerárquica, incluso los artículos 102 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública que hablan sobre que la potestad disciplinaria está reservada para el jerarca; por ello este Concejo no puede conciliar ya que no le compete porque no es el jerarca de dichos funcionarios.

K) LIC. NESTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-31-2022** de fecha 18 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35810), dirigido al Sr. Anyelo Hernández Núñez – Comisionado de la Policía Municipal de Garabito, con copia al Auditor Municipal, a este Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal, al Área de Denuncias de la Contraloría y al Área de la Ética Pública de la Procuraduría, mediante el cual indica lo siguiente:

“En el mes de febrero de este año, le presente una denuncia al Auditor Interno sobre una irregularidad de que supuestamente la señora Lisbeth Alfaro Vargas quien ocupaba el puesto de asesora de confianza del alcalde municipal, ahora presuntamente está nombrada en el puesto de abogada de la Policía Municipal, pero no haciendo esas labores, sino sigue ejerciendo el cargo anterior de asesora de confianza del alcalde.

La situación anterior, se podría tipificar como una presunta burla al sistema, abandono de las labores de abogado de la policía que se requiere que se ejecuten, usurpando un puesto al cual no está nombrada que es el de asesora de confianza del alcalde y en este caso peor porque la plaza ya NO EXISTE, además presuntamente no cumple con la experiencia y atestados para ejercer el puesto de abogada de la policía.

Según el artículo 7 del Reglamento de la Policía Municipal de Garabito para el mejor desenvolvimiento de la Administración Policial de la Gestión se crean las Unidades Técnicas Profesionales: **Apoyo Legal**, Psicología y Asuntos Internos, así como la Unidad de Jefatura Operativa, también regula que la unidad técnica legal tendrá funciones exclusivas para la Policía Municipal y no para el Alcalde Municipal.

Por estas razones le consultó y solicito se me remita los documentos que demuestre que

Su persona como jefe de la Policía Municipal ha realizado para que se corrija la situación presuntamente irregular, ya que la Policía Municipal debe contar con una unidad legal tal y como lo establece el Reglamento, si el Alcalde desea tener asesores para eso están las plazas por servicios especiales que regula el código municipal o que los contrate por servicios profesionales que está de moda en esta Municipalidad.

Le recuerdo que usted es la máxima autoridad de la policía municipal y tiene que velar por su buen funcionamiento y cumplir a cabalidad el reglamento, le recuerdo que la plaza de abogado de la policía municipal se paga con presupuesto de la policía y no de la administración.

Y si usted considera que no requiere de esa persona, entonces le solicitó el documento donde conste que se hace innecesaria esa plaza para que el Concejo Municipal la elimine, ya que son 5 meses que supuestamente esta persona no ejerce el cargo para el cual fue nombrada.”

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –manifiesta que para tranquilidad de Néstor ya Lisbeth está asignada a la Policía Municipal. Si gusta puede ir a ver dónde va a estar acomodada, aunque hay mucho hacinamiento en ese lugar. De momento se encuentra en vacaciones porque ella pidió vacaciones.

L) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-824-2022-TM** de fecha 17 de mayo de 2022, dirigido al Concejo Municipal y a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo –, mediante el cual “convoca a Sesión Extraordinaria, para el día miércoles 25 de mayo del 2022 a las 5:00 pm en el Liceo de Tárcoles.”

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – manifiesta que coordinará transporte a esta Sesión Extraordinaria.

M) SRA. ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA – PRESIDENTA EJECUTIVA – INAMU.

Remite oficio **INAMU-PE-0586-2022** de fecha 18 de mayo de 2022, dirigido a los

Concejos Municipales. “Asunto: **Paridad en Consejos Municipales**” felicita a las señoras y los señores electos en las Presidencias y las Vicepresidencias de los Concejos Municipales, deseándoles éxitos en su gestión. Agradece por todas aquellas acciones que se tomen para el impulso y compromiso con la paridad y con esta Ley, que sin duda abonará el camino hacia el fortalecimiento de la democracia paritaria y a la erradicación de la violencia contra las mujeres en la política. Desde ya me pongo a su disposición durante mi gestión como Presidenta Ejecutiva y les insto a continuar con el trabajo por el desarrollo local desde un enfoque que permita concretar la igualdad efectiva.”
INFORMADOS.

N) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-842-2022-TM** de fecha 19 de mayo de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente les remito el Oficio **GPM-05-2022**, de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, el oficio **PMI-28-2022**, referentes al Presupuesto **Extraordinario N. 1-2022**, para someterlos a su conocimiento y aprobación respectivos.”

TRASLADO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2022.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA: TRASLADAR – para su análisis y dictamen** – el **PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.01-2022.**, remitido por el señor Alcalde al Concejo en pleno, vía correo electrónico el viernes 19/05/2022 15:36, a través de su oficio **AMI-842-2022-TM** de fecha 19 mayo de 2022 (junto con el oficio **GPM-05-2022**, y oficio **P.I.M-28-2022** – criterio técnico del proceso de Planificación).

O) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-37-2022** de fecha 19 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35845), dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: UNGL e intento de actualización Manuales de puestos 5 años después de aprobado el Rediseño Organizacional.”...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, además de ciudadano costarricense, me dirijo a ustedes a manifestarles lo siguiente para tramites judiciales:

Primero: En fecha el 25 de mayo del 2016 mediante el oficio AMG-175-2016 el señor alcalde de Garabito **TOBÍAS MURILLO**, solicita exclusivamente al señor **ERIC BADILLA MONGE** para que actualice el Manual descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito (Manual que al día de hoy sigue sin ser actualizado). Para poner un ejemplo reciente recordar informe PEFS-AIMG134-2022 presentado ante este Concejo Municipal el lunes anterior 16 de mayo de 2022. **Segundo:** Mediante oficio DE-252-10-2018 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales menciona categóricamente que ellos nunca autorizaron para elaborar tal Rediseño de Procesos al señor **ERIC BADILLA MONGE** (actual líder de Talento Humano de la Municipalidad de Garabito) y **JOHAN RAMÍREZ SUAREZ** (actual Gestor Ambiental de la Municipalidad de Garabito), acotan además, que ni siquiera dieron respuesta alguna a la solicitud del día 25 de mayo de 2016 del señor alcalde de Garabito **TOBÍAS MURILLO** donde solicita exclusivamente el señor **Eric Badilla Monge** mediante el oficio mencionado anteriormente oficio AMG-175-2016. **Tercero:** Se desprende que en certificación oficio DE-252-10- 2018 de fecha de 04 de octubre de 2018, de parte de José Carlos Chaves Inneckén Presidente a.i. de la UNGL (Unión Nacional de Gobiernos Locales), se indica claramente que ellos nunca respondieron a la solicitud del año 2016 del alcalde de **GARABITO TOBÍAS MURILLO**, para que **ERIC BADILLA Y JOHAN RAMÍREZ** cuando eran empleados de UNGL en ese mismo año 2016, visitaran Garabito a realizar la actualización del Manual de Puestos del 2003; manual descriptivo de puestos aún vigente actualmente a octubre de 2021, y sin actualizar para los puestos creados con dicho rediseño organizacional aprobado el 23 de agosto de 2017 como se denuncia, puestos creados de manera ilegal, debido a la

Violación del artículo 129 del Código Municipal, como se ha explicado reiteradamente. Lo anterior certificación ante solicitud de la misma Procuraduría de la Ética Pública. **Cuarto:** Además, en dicha certificación DE-252-10- 2018 mencionada en el punto anterior, claramente se indica, que la asistencia a la Municipalidad de Garabito de **ERIC BADILLA Y JOHAN RAMÍREZ** como empleados de la UNGL en el año 2016-2017 no contó con la autorización de la UNGL, sino que su actuación la realizaron a título personal en contubernio con **TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ**, finalmente no se realizó una actualización del Manual de Puestos, por lo tanto no se podía crear ningún puesto y tampoco existió una verdadera reestructuración o Rediseño, solo fue aparente, porque la misma no tenía ningún respaldo, solamente fueron aportadas 6 hojas, que supuestamente respaldaban el proceso de reestructuración institucional. Se adjunta certificación que solo fueron 6 hojas que se presentaron como respaldo del Rediseño, cuando fue aprobado ilegalmente por el Concejo Municipal de Garabito en sesión ordinaria número 69 el 23 de agosto de 2017. **Quinto:** Aportando más prueba contundente en la misma línea, mediante certificación oficio DE-E-175-07-2021 de parte de Karen Porras, presidenta actual en propiedad de la UNGL (Unión Nacional de Gobiernos Locales), claramente certifica que la UNGL nunca recibieron la solicitud de parte de la Municipalidad de Garabito, ni tampoco por parte del señor alcalde en el año 2016-2017 para que Eric Badilla Monge, en ese momento como empleado de carrera administrativa de la UNGL, visitará en el 2016-2017 la Municipalidad de Garabito y **elaborará el Rediseño Organizacional aprobado por el Concejo Municipal del 23 de agosto de 2017, ni respondieron a la solicitud del señor alcalde de actualización de ningún manual descriptivo de funciones, de los puestos municipales en la Municipalidad de Garabito.**

Además, reitero el oficio suscrito por la Licda. Karen Porras aclara que ellos, la UNGL, NUNCA AUTORIZARON AL ERIC BADILLA MONGE A TRASLADARSE A GARABITO A ELABORAR EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD. **Sexto:** Por tanto, cuando se presenta la noción del Rediseño Organizacional en sesión número 69 del

23 agosto del año 2017 ese momento se les hace creer a los regidores que el documento de moción, que se denominó Rediseño Organizacional y Ajustes de Estructuras Internas, había sido elaborado a partir del informe presentado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Ese argumento de autoridad era falso, y solo tenía la finalidad de engañar, dado que realmente lo habían preparado los imputados Erick Badilla Monge, y Johan Ramírez Suarez, sin ninguna autorización de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como se comprobó con los documentos mencionados anteriormente. Por todo lo anterior, el suscrito les advierte señores ediles del Concejo Municipal de Garabito, que en los trámites judiciales que se llevan sobre posibles los nombramientos irregulares, posibles faltas a la ética pública, etc., producto de dicho Rediseño Organizacional, podría haber algún tipo de responsabilidad de la misma UNGL por no dar seguimiento adecuado a sus empleados Eric Badilla y Johan Ramírez para ese entonces en los años 2016 y 2017 en el desempeño de sus funciones en horas laborales para una institución que utiliza fondos públicos, con lo cual que la misma UNGL actualmente este actualizando actualmente el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito, podría significar como mínimo un conflicto de intereses por lo anteriormente mencionado. La mejor opción en este momento sería para el suscrito como administrado de este cantón, que se buscara el asesoramiento del Dirección General del Servicio Civil, tal y como lo habilita el Código Municipal en su actual artículo 129. Pero como en casi 100% de las colaboraciones o advertencias que envía el suscrito a este Concejo Municipal en su deber ético y de probidad NO SON acogidas, es importante mencionar también lo siguiente:

✓ Si a pesar de mi recomendación anterior como administrado del catón y conocedor con más de 25 oficios y certificaciones en mi poder de que el Rediseño Organizacional fue irregular (hasta certificaciones emitidas por este mismo concejo municipal), y siempre mantienen a la UNGL en la actualización del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito es importante recordarles: • Que tanto el señor Eric Badilla, como el Johan Ramírez Suarez, deberían ser apartados por completo de la actualización

Del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito que realiza actualmente la UNGL, lo anterior como ya saben existen procesos judiciales en proceso con audiencias preliminares que iniciaron hace apenas un mes atrás, como los expedientes 18-000081-1218- PE, 20-001617-0431-PE, etc.; donde se juzgan nombramientos irregulares, actuaciones, etc., producto de la Aprobación del Rediseño Organizacional sin el Manual de Puestos respectivo para plazas creadas y otorgadas en la Municipalidad de Garabito como los Lideres de departamento, Analistas Asistenciales, Coordinadores de Procesos, etc. • El suscrito recomendaría dejar por fuera de la actualización de dicho Manual Descriptivo de Puestos las plazas que se han otorgado violentando el artículo 129 de Código Municipal como por ejemplo la de Lideres de departamento PM2B y los Coordinadores de Procesos PM2C, etc.; ya que si se aprueben los manuales y se tomen en cuenta todas esas plazas y cambios que se hicieron en la Rediseño Organizacional del 2017, sería como avalar en parte todo lo irregular realizado por él Eric Badilla y Ramírez Suarez, y no debo recordarles hasta cansancio que existen procesos penales y administrativos que involucran dichas plazas. • Recordemos que en Comisión de asuntos Jurídicos se debe resolver de manera urgente y ejecutar acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 183 de octubre de 2019 y según dictamen de Comisión de Jurídicos "Efectuar el correspondiente proceso para la declaratoria de la Nulidad Evidente y Manifiesta del Rediseño Organizacional Aprobado el 23 de agosto de 2017 en sesión ordinaria número 69". Lo cual también incide en dichas actualizaciones del manual de las plazas mencionadas de lideres de departamento y Coordinadores de procesos, por ejemplo. ✓ Es decir, la UNGL debería enfocarse en actualizar en el Manual Descriptivo de Puestos lo que estaba antes de aprobarse el Rediseño Organizacional del 23 de agosto de 2017. Podría continuar mencionando ejemplos, pero el Concejo Municipal se define como un Cuerpo Colegiado, entonces es evidente que lo mencionado en este oficio ya fue considerado por los señores ediles del concejo Municipal de Garabito con anterioridad. Todo lo anterior también debería ser de conocimiento en advertencia de

Su asesor de Concejo y de la Auditoría interna Municipal. Adjunto tres imágenes del día de hoy 19 de mayo de 2022 de las reuniones acerca de las actualizaciones del Manual de Puestos en la Municipalidad de Garabito, las cuales son dirigidas por la UNGL Lo anterior para trámites judiciales, se despide el suscrito”.

Con relación al oficio **AUDIEX -37-2022**, de fecha 19 de mayo, 2022, **trámite 35845**: se comenta lo siguiente:

“Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –“tiene la palabra Sr. Tobías.”

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – “en primer lugar, quiero enmendar ahí porque Don Alonso ahí menciona el Artículo 129 que es el Servicio Civil y dice el 129 en su “El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.” no del Servicio Civil, eso por ahí. Segundo lugar ya hay un compromiso de la UNGL desde la semana pasada estuvieron aquí haciendo unas evaluaciones a finales de junio tendremos ya el Manual de Puestos eso por ahí. Luego también ya que vale que Don Alonso mandó esa nota me recuerda para decirle que estoy solicitándole a Don Erick Badilla como director de recursos humanos la anulación de las ternas donde sale nombrado y dos funcionarios más, terna es tres personas, Don Alonso sale seleccionado de una lista de dos personas es ilegal, irregular el nombramiento de él eso por ahí, luego no puede ser que una persona y que los médicos se presten para irregularidades tan seguidas tan consecuentes aquí yo he tenido un momento en que”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo,- :“Sr. Alcalde, disculpe este”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal -: “sí, pero voy a dar un ejemplo”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo: “me parece que”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal -: “Sí es lo mismo, tres años incapacitado, pero si no para de mandar escritos de los cuales ninguno le ha pegado, pero si quiero decirle que ya estoy pidiendo también la anulación de esos nombramientos

Y estoy agotando la vía administrativa ante la caja para pedir a la medicatura forense que tome las medidas del caso, en estos casos, gracias”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – “Licenciado Ernesto”.

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –“Gracias Sr. Presidente, bueno a mí lo que sí me parece curioso son varias cosas que el Sr. Alonso Ríos aquí declara como ciertas. Primero dice que la UNGL negó su participación o niega su participación en este proceso y yo debo ser honesto y decir que yo fui personalmente con varias personas de este Concejo Municipal y asistimos a una reunión en la UNGL en San José, ahí estaba la Sra. Karen Porras presente y varios de sus funcionarios ahí presentes discutimos sobre la reforma de este proceso, a lo cual ella accedió completamente, acordó siempre que era parte de este proceso, lo dijo claramente en esa reunión aparte de eso, esa reunión sacamos que íbamos a generar un chat nuevo, iban a traer otra persona nueva a liderar el proceso lo cual hicieron a medias también y al final no hicieron nada, entonces a mí me parece increíble que la UNGL venga a negar algo que es evidente para nosotros y para varios regidores del antiguo Concejo Municipal, tanto como para el Señor Francisco que también asistió conmigo a la reunión que les estoy describiendo en la UNGL en las instalaciones de la UNGL ahí asistimos, ahí estuvimos nosotros y aquí mandaron personas también a hacer eso, entonces que vengan a alegar ellos que no participaron o que nunca le dieron el aval a eso es para mí una completa sorpresa, una completa sorpresa porque en la reunión con Doña Karen Porras ahí presente ella lo aceptó ahí mismo y dijo que sí que era parte de ese proceso y habló de nosotros y habló sobre eso y habló de cómo lo iba a resolverlo, ósea ella misma a nosotros a mí, nosotros que estamos aquí presentes nos dijo si yo estoy en ese proceso, sí la Unión está en ese proceso, si nombramos a Erick Badilla ella estuvo ahí, y ahora viene a decir que no, entonces me parece increíble, con lo cual pues viendo que ella niega, pues si debo darle la razón al Sr. Alonso Ríos en este caso que no confíe de ninguna manera, no confió en el producto que la UNGL vaya a sacar por esos puestos. La UNGL a mí no me ha generado más que

Desconfianza ha comprobado a mi persona, y ha comprobado sin lugar a dudas que no tiene responsabilidad en lo que hace, que no le da seguimiento a lo que hace porque aquí nos abandonó a esta municipalidad la abandonó con ese proceso de los puestos municipales y estaré muy pendiente y buscaré la asesoría necesaria para verificar tres veces cuatro veces ese Manual de Puestos que va a salir de la UNGL porque de nuevo reitero no confío en ellos para nada, han demostrado y más con estas declaraciones que están aquí ser personas mentirosas, tramadoras, y que dicen una cosa y hacen otra. Muchas gracias”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo -: “tiene la palabra Regidora Mabel”.

Sra. Rocío Mabel Delgado Jiménez – Vicepresidenta del Concejo --:”Si muchas gracias. Apoyando también las palabras del compañero Ernesto me parece terrible lo que expone el Sr. Alonso Ríos en este documento, es alarmante, nosotros hemos estado en la actualización de esos Manuales de Puestos bastante tiempo, yo creo que casi desde que iniciamos gestión y estamos al pendiente de eso, que nos han generado bastantes problemas, entonces es instar a las partes a darle seguimiento y a buscar la verdad, porque en realidad es necesario esa actualización, lo que dicen ellos igual que dice el compañero Ernesto es terrible que de un momento a otro ellos nieguen o nos tengan en ese jueguito de que si digo que no digo, y no se definan, trayéndole consecuencias a la Municipalidad, gracias”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –: Regidor Francisco tiene la palabra.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –:”Si, buenas noches, este a como lo dice Ernesto nosotros hace alrededor de cinco años fuimos a una reunión con la UNGL donde bueno parecía que todo marchaba bien, pero las certificaciones de la Sra. Karen Porras y también del Sr. Chaves Inneckén dos altos funcionarios de la UNGL niegan rotundamente participación alguna en el trabajo de la reestructuración y Manuales de esta

Municipalidad, y no son muy viejos esos creo que no tiene más de dos años que emitieron esas certificaciones, y también llama mucho la atención tanto personal de la UNGL que se trasladó a trabajar a la Municipalidad de Garabito, yo creo que son como tres, es extraño verdad dado que el servicio que le está comprando la Municipalidad a la UNGL para nada inmiscuye que personal de esa entidad se traslade a trabajar a la Municipalidad, no estoy diciendo que no lo puedan hacer creo que es la libertad que tiene cada quien de elegir su lugar de trabajo pero si llama mucho la atención la falta de esos manuales por tantos años ya, alrededor de seis años tiene de estarse trabajando sin manuales, la contratación de personal en puestos sin manual de puestos, incluso no sé ahora me llama la atención lo presentado por el Auditor sobre el puesto del Jefe de la Policía Municipal en el puesto PM2C cosa que él también tiene un puesto similar al de todos los jefes que tienen esa misma categoría, pero sí realmente es dañino es enorme el daño a la hacienda que se le está haciendo a esta Municipalidad, creo que ya pasa los cientos de millones a miles de millones de colones, porque son muchos años y son los puestos pues que ganan o tienen el salario, digo los salarios más altos de esta Municipalidad, no entiendo por qué a la administración no le urge, no le preocupa esos Manuales de Puesto, no entiendo por qué hay tanta mentira con respecto a esto, entrando nosotros en este periodo Johan Ramírez se dejó decir que en no más de cien días iba a tener el Manual de Puestos, y no sé por qué él lo aseguraba así, pero si son situaciones que deben de extrañar a este Concejo y a mí en lo personal que he estado pues dándole seguimiento y es de preocupación por la situación que acontece, no creo conveniente que esto siga a como está actualmente, verdad, creo que la administración debe velar porque esta organización esté sana y mientras esta situación continúe en la forma en que está y la reestructuración siga a que la manipulen a como se quiere, verdad, ósea por ejemplo ahora Lisbeth pasa a Policía Municipal, igual pudo haber pasado a ser la Jefa de Bodega, porque así lo han hecho, Johan está en el relleno sanitario, no siendo regente ambiental, nos quedamos sin regente ambiental, ni siquiera conocemos el nombre del regente que se contrató privado,

Verdad, porque el que lo contrató no se lo conocía, son muchas conjeturas que creo que crean duda y debemos corregirlas porque evidentemente pues nos exponemos a sanciones del Ministerio de Salud y a costos altísimos que estamos incurriendo por no tener la legalidad y el orden principalmente en la contratación del personal, incluso, ahora que estaban los muchachos acá de los guardas que se les señalaba por una y otra cosa, me consta que los guardas antes eran policías, verdad, son muchachos que los conozco y andaban con armas, en carros, ejerciendo como policías, pero también me llama más la atención que se siga contratando personal como guardas por ejemplo este el muchacho que está acá que es segundo vicealcalde del Sr. Tobías Murillo, en cuanto fue elegido esta Administración en su segundo periodo, él fue contratado para que vigile cámaras, verdad, son las cosas que a usted le causan duda; en la Administración pero así lo hacen, verdad, ósea tienen un compromiso equis no sé político, amistad, o alguna razón pero contratan así no más, verdad. Los números que hace también Johan de que un puesto cuesta cinco millones y el otro cuesta dos millones, como que ya trae preparado alguna idea para privatizar porque realmente los números esos que enseñó no son la realidad, es mucho más caro un guarda privado”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –“Sr. Francisco”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –: “estoy hablando sobre el costo municipal por la falta de planificación y reestructuración de los Manuales de Puesto, gracias”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –“estamos hablando de los Manuales de Puesto”.

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente –“No, lo que le quiero explicar es Juan, talvez no me está entendiendo, es que se puede contratar cualquier persona en cualquier puesto porque no hay Manuales de Puesto en esta Municipalidad, gracias”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – “en el caso del Segundo Vicealcalde no es de Tobías, él salió por elección popular también, no lleva ni el apellido mío. Este

Don Francisco, que tirada no, confunda las cosas, y él tiene opción y tiene derecho también a estar en cualquier puesto, si él no tiene ningún ligamen”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –: “Don Tobías disculpe estamos hablando del Manual de Puestos”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –:” Sí, sí, y usted le permitió a Don Francisco”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –:” igual le quité la palabra en el momento”.

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal –:” Ojalá que nos apliquemos a todos igualdad”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –:” Andrés tiene la palabra”.

Lic. Andrés Murillo Álfaro – Asesor Legal del Concejo –: “Nada más para referirme a los párrafos finales en donde este administrado se refiere a que bueno es conocimiento mío y de conocimiento del Auditor Interno el proceso de la reestructuración, manuales y todo esto, para recordar y cada vez que se toque el tema, que en algún momento el Concejo anterior me inhibió de toda participación al igual que inhibió a todos los funcionarios municipales, yo lo he acogido el artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública indica los casos de las recusaciones e inhibición, han sido acogidas por mi persona y en ese tema no me voy a efectivamente a referir en cuanto al procedimiento que indica que está como en un stand by, en que si hay Manuales o no hay Manuales, en que como está esto porque el pronunciarme efectivamente me toca mi nombre pero si me pronuncio me va a meter una denuncia por el artículo por el deber de probidad y me va a prescribir en cinco años con el artículo 44 de la Ley de Enriquecimiento en la Función Pública, verdad, y si no hablo también va a sacar el nombre mío entonces efectivamente por lo menos para justificarme por qué no brindo asesoramiento en esa materia, en cuanto al punto del procedimiento que quedó el Concejo optó por tener un asesor externo y desconozco yo el estado o las recomendaciones del mismo”.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –_ “Yo sobre el tema hago hincapié a las palabras que expresó el Licenciado Ernesto, porque aquí estuvo la Sra. Karen me acuerdo hace ya unos tres o cinco años talvez, donde vino con un ejército de personal de la Unión se pidió un enlace en ese momento se nombró a la Licda. Karla Gutiérrez de enlace y al fin nunca hubo nada de nada. Por este tema nos damos por informados lamentablemente, pero si vamos a ser muy vigilantes sobre ese tema”.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

**A) MSC. WILFREDO CALDERÓN VARGAS – SUPERVISOR DE EDUCACIÓN
CIRCUITO 05 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Remite oficio **DREA-SEC05-0195-2022** de fecha 12 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35782), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...en calidad de Supervisor de Educación del Circuito Educativo 05 de la DRE de Aguirre, se realice el trámite correspondiente para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Jacó código 3739, esto por vencimiento de los miembros de la Junta anterior...”

NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN – ESCUELA JACÓ.

De conformidad con lo solicitado mediante oficio **DREA-SEC05-0195-2022** de fecha 12 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35782); el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **NOMBRAR** la nueva Junta de Educación de la Escuela Jacó, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CÉDULA
Jatniel Salas Irías	111570259
Guillermo Tosso Rosales	110070733
Rafaela Vargas Calderón	601730949
Kathia Montero Porras	602790401
Nelsy María Rojas Cascante	206070457

3) **SOLICITAR** al Supervisor del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda la obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

B) LIC. CARLOS JOSÉ JACOBO ZELAYA – ABOGADO Y NOTARIO – APODERADO ESPECIAL ADMINISTRATIVO DEL SR. ROBERTO GÓMEZ JAEN – GERENTE GENERAL DE COOPETREC S.R.L.

Remite “RECURSOS DE REVISIÓN CONTRA LO RESUELTO EN SU ACUERDO SG-308-2021 DE FECHA 15 DE JUNIO 2021” (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35761), dirigido a este Concejo Municipal.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** en este acto dicho escrito (original) fue TRASLADADO al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, a efecto de obtener su recomendación legal en forma escrita.

C) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-30-2022** de fecha 13 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35790), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, al Concejo Municipal y al Sr. Ányelo Hernández Núñez – Coord actual del proceso para Servicios Ciudadanos y Convivencia Social, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: Situación actual de las Cámaras de Video Vigilancia.**”

“...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, además de ciudadano costarricense, a solicitarles me certifiquen los siguiente: 1. Me certifiquen la razón o motivo del por qué los encargados del monitoreo de las cámaras de Video Vigilancia de Garabito de la oficina que se encuentra en el parque Johannes

Dankers desde aproximadamente en fecha del 07 de este mes de mayo de 2022 no pueden visualizar las grabaciones en tiempo real y administrar dichas cámaras de Video Vigilancia. 2. Me certifique si las Cámaras de Video Vigilancia de Garabito están Funcionando al 100% y Grabando actualmente, repito las Cámaras de Video Vigilancia cuyo centro de monitoreo se ubicada en el parque Johannes Dankers de Jacó Garabito. 3. Si la respuesta a la interrogante del anterior punto es negativa, me certifican el motivo por el cual esta sucediendo esa situación con las Cámaras de Video Vigilancia de Garabito. De ser necesario, Según la Ley 8220 de Simplificación de Trámites, me facilite un medio electrónico, digital o web, etc.; o número de cuenta de la Municipalidad de Garabito, para cancelar la certificación respectiva de la información pública solicitada en este oficio solicitud, si fuese necesario hacerlo previamente a la certificación de la información solicitada, dentro del plazo de establecido por ley. Reitero la información de estar debidamente certificada, debidamente identificada y en estricto orden cronológico de la documentación.”

TRASLADO DEL OFICIO AUDIEXT-30-2022, SUSCRITO POR EL LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – “SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA”.

Al respecto, siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio **AUDIEXT-30-2022** de fecha 13 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35790), suscrito por el **LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO**, a la administración municipal, representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), para que coordine con la Secretaría del Concejo la certificación correspondiente.

D) LIC. NESTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ Y VECINOS DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-030-2022** de fecha 17 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35795), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Con fundamento en la sentencia de la sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el expediente 20-0211660007-CO, donde le da un plazo improrrogable de tres meses a la municipalidad de garabito para resolver el problema definitivo de inundaciones denunciado por el recurrente desde el 17 de julio de 2020.

Nosotros los abajo firmantes solicitamos audiencia ante ustedes lo antes posible, para que se nos informe porque motivo no se concluyó con la obra de sustituir todas las alcantarillas que van desde el parque de Jaco hasta la entrada de la calle ancha. El trabajo de sustituir las alcantarillas se hizo desde el Parque de jaco hasta la entrada de Condominios Paraíso, dejando por fuera las alcantarillas que van del supermercado Multi Ahorro, pasando incluso por la cafetería artesanal hasta la entrada a Calle ancha...”.

SE CONCEDE AUDIENCIA PARA EL LUNES 06 DE JUNIO, 2022

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** para el **LUNES 06 DE JUNIO, 2022, a las 5:00 PM** por espacio de diez minutos en la sala de sesiones la audiencia solicitada mediante por el Lic. Néstor Mata Rodríguez en su oficio **NMR-030-2022** de fecha 17 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35795),

De igual forma, se le solicita al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez coordinar con la Ingeniera Alejandra Hernández Hidalgo – Servicios de Infraestructura de Obra Pública – a efecto de que se presente a dicha sesión a responder **en forma oral y escrita** las interrogantes del Licenciado Néstor Edgar Mata Rodríguez.

E) MSC. MILEY SALAZAR MUÑOZ – DIRECTORA – LICEO RURAL DE TÁRCOLES.

Remite oficio **SEC05-LRT-48-2022** de fecha 16 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35803), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual solicita realizar una sesión extraordinaria en el Liceo Rural Tárcoles, para tratar como tema único: “Condición de infraestructura y hacinamiento del Liceo Rural Tárcoles”.

Con relación a este tema, en el Artículo III, Inciso L, se conoció convocatoria realizada por el Señor Alcalde. INFORMADOS.

F) DR. CHRISTIAN ESQUIVEL PEREIRA – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA –

CCDR GARABITO.

Remite oficio **CCDRG-0073-22-JD** de fecha 16 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35828), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: Solicitud de Prórroga”**. Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito; visto y analizado lo solicitado por la Regidora Licda Estrella Mora, donde solicita un detalle pormenorizado de los estados de cuenta del Comité de Deportes, por lo cual esta Junta Directiva le solicita a tan distinguido Consejo Municipal una prórroga de 10 días hábiles para la presentación de la información solicitada en el oficio S.G.211-2022. Ya que requerimos el apoyo de la contadora del Comité de Deportes para la presentación de dicha información. En espera de una respuesta positiva a dicha gestión.”

SE CONCEDE PRÓRROGA HASTA EL 06 DE JUNIO 2022, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS DE CUENTA SOLICITADOS AL CCDRG.

En concordancia con el oficio **S.G. 271-2022**, de fecha 17 de mayo, 2022 (mediante el cual se les notificó el Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.107, Artículo VII, celebrada el 16 de mayo, 2022). El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** la prórroga solicitada por el **DR. CHRISTIAN ESQUIVEL PEREIRA – PRESIDENTE – JUNTA DIRECTIVA – CCDR GARABITO**, mediante su oficio **CCDRG-0073-22-JD**, de fecha 16 de mayo del 2022, por **diez días hábiles** que vencen el **06 DE JUNIO, 2022** para que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito presente ante este Concejo Municipal el estado de cuenta solicitado mediante acuerdos de Sesión de Extraordinaria N°.54, Artículo único, y de Sesión Ordinaria N°.105-2022, Artículo V, Inciso A), celebrada el 02 de mayo del 2022, debidamente notificados mediante el oficio **S.G. 211-2022**, de fecha 03 de mayo, 2022, y mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.107, Artículo VII, celebrada el 16 de mayo, 2022, notificado en el oficio **S.G. 271-2022**, de fecha 17 de mayo, 2022, cuyos informes deberán abarcar del 14 de setiembre del 2020, al 02 de mayo del 2022, donde se refleje cómo recibieron las arcas del Comité y cómo están actualmente; además

De las entradas y salidas el desglose deberá contener el detalle de los montos girados por el Comité de Deportes, en qué fecha, a qué entidades y por qué concepto.

G) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL - CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Presenta su oficio **ALCM-008-2022** dirigido a este Concejo Municipal. “Asunto: **Análisis de los informes AEP-INF-029-2020, DEP-INF-003-2021 y expediente DEP-020-2020, investigación preliminar PEP-INF-001-2021 y investigación preliminar PEP-INF-002-2021.**”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro explica los términos de su oficio y pide a los Regidores que no tomen un acuerdo aquí hoy sobre este tema, sino que lo estudien, consulten con personas de su confianza, se realice una reunión de carácter confidencial. Entregará los sobres y si los Regidores y Regidoras quieren sacarle copia lo pueden hacer. Esa asesoría recomienda se acoja la recomendación legal que presenta a través de dicho oficio.

Consultado al respecto por la suscrita Secretaria del Concejo, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –recomienda que para efectos de redacción en la presente acta se indique que se conoce el oficio que contiene análisis legal de las tres investigaciones y no se consigne en actas los informes, ni el criterio legal vertido a través de este oficio, porque pueden generar una investigación, y todo informe es de carácter confidencial. Se debe custodiar y elaborar por cada uno un expediente administrativo foliado y en orden cronológico.

Agrega que el artículo 44 de la Ley de Enriquecimiento establece que la prescripción es de cinco años, y en este caso se solicita abrir procesos administrativos a funcionarios que no son subordinados del Concejo Municipal. Reitera que su recomendación es estudiar ente tema con detenimiento.

El Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde manifiesta que según su tesis ninguna persona en este Concejo es juez, y no tiene esa potestad, facultad ni la preparación.

El artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría establece que sus dictámenes son jurisprudencia administrativa y son de acatamiento de la administración pública; el Concejo no es administración pública, no es nuestro deber juzgar a nadie, ni nos pagan para eso, entonces este Concejo tiene que tener mucho cuidado, incluso se debe anular el proceso que se hizo con el Lic. Lanzas, y con lo cual se hace presente o posible la indemnización con los salarios que se vieron afectados, ya que para juzgar está el juzgado y otras instituciones, a este Concejo no le compete eso porque no somos jueces, Ante la consulta de la Secretaría del Concejo acerca de si esta documentación, es decir el oficio **ALCM-008-2022** y sus adjuntos “los informes AEP-INF-029-2020, DEP-INF-003-2021 y expediente DEP-020-2020, investigación preliminar PEP-INF-001-2021 e investigación preliminar PEP-INF-002-2021.”, pueden ser entregada también a los Regidores suplentes, el Asesor Legal del Concejo manifiesta que la vez pasada hubo un regidor que reclamó porque no se le entregó esta información y la sala constitucional dijo que no había que darla, pero después la Procuraduría dijo que se hizo mal. Entonces como asesor legal prefiere que para evitar problemas esta documentación se pueda también entregar a los Regidores Suplentes que lo soliciten por escrito en el entendido que si ese Regidor o cualquier otro Regidor traslada esta documentación a un tercero estaría cometiendo un delito penal de violación a las comunicaciones. Reitera que como asesor legal no le ve problema en dar esta documentación a un suplente porque también podría darse el caso de que a un Regidor Suplente le corresponda fungir como propietario y tomar decisiones con respecto a este tema.

Con base en lo recomendado por el Asesor Legal no se le da lectura a dicho oficio, ni se transcribe en actas ya que el mismo está protegido por el deber de probidad y confidencialidad que ordenan los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292.

H) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL - CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Explica su oficio **ALCM-009-2022** dirigido a este Concejo Municipal,

REGLAMENTO CAJA CHICA COMITÉ DE DEPORTES

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** en todas sus partes el oficio **ALCM-009-2022**, suscrito por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL** –que literalmente dice lo siguiente: “Asunto: Reglamento caja chica comité de deportes. Solicitarle a la junta directiva incluir conforme al artículo 141 del reglamento a la ley de Contratación Administrativa, indicar en el reglamento quien o quienes van a ser los responsables del manejo de los fondos de caja chica.

Y seguidamente trasladar al Concejo la versión final para ser discutida con todos los arreglos solicitados”.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – presenta el siguiente informe:

A) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 640 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA 3-102-841602 S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-067-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-187-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 640**, a nombre de **LUIS ANTONIO OVIEDO RAMIREZ**, documento de identidad número 5-0178-0457 , debidamente facultado para este acto por la compañía **3-102-841602 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-841602, para ser

Explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "RESTAURANTE LAS OLAS" CATEGORIA C**, comercio ubicado frente al parque de Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) OFICIO AMI-842-2022-TM, REMISIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2022.

Presenta oficio **AMI-842-2022-TM** de fecha 19 de mayo de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente les remito el Oficio **GPM-05-2022**, de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, el oficio **PMI-28-2022**, referentes al Presupuesto **Extraordinario N. 1-2022**, para someterlos a su conocimiento y aprobación respectivos.”

Con relación a este oficio, se tomó acuerdo en la presente Sesión en el Artículo III, Inciso N. INFORMADOS.

C) OFICIO AMI-770-2022-TM, REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-2022.

Remite oficio **AMI-770-2022-TM** de fecha 11 de mayo de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente les remito el Oficio **GPM-07-2022** de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros y el informe **CUATRO**, el cual responde al Criterio Técnico del instrumento denominado "Modificación Presupuestaria 03-2022" del proceso de Planificación, referentes a la Modificación Presupuestaria **Número 3-2022**, para someterlos a su conocimiento y aprobación respectivos.” Dicho oficio había sido presentado en la Sesión Ordinaria N° 107-2022 Artículo III, Inciso C, celebrada el 16 de mayo de 2022.

El señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto.
 - 2) **APROBAR** en todas sus partes la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2022**, por la suma de **¢ 5.100.000,00** (cinco millones cien mil colones) presentada por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal a través de su oficio **AMI-770-2022-TM**, de fecha 11 de mayo de 2022, en el cual se adjuntan los oficios: **GPM-07-2022** de fecha 10 de mayo de 2022 de la Bach. Karina Alpízar Rojas – Gestión Presupuestaria y de la Lic. Meryselvy Mora Flores - Coord. de Servicios Financieros y oficio **P.I.M-26-2022** de fecha 11 de mayo de 2022 del Lic. Jorge Alberto Cambroner Vargas – Líder del Proceso de Planificación Institucional.
 - 3) **TRASLADAR** dicho documento presupuestario a la Alcaldía Municipal para que coordine e instruya lo pertinente a los funcionarios(as) encargados (as). **La Modificación Presupuestaria N° 3-2022 aprobada se transcribe al final de la presente acta.**
- D) OFICIO SAM-237-2022-JRS, PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE PREDISEÑO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y SOLICITUD DE SESIÓN DE TRABAJO ANTE CONCEJO.**

Presenta el oficio **SAM-237-2022-JRS** de fecha 23 de mayo de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales y Municipales, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: presentación de resultados de prediseño de planta de Tratamiento de Lixiviados y solicitud de sesión de trabajo ante Concejo”

“...El año pasado a raíz de la sentencia del tribunal ambiental y ordenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud sobre la contaminación de lixiviados generados por las celdas del relleno sanitario se procedió a contratar a una empresa especializada para que nos realizara un diagnóstico y propuesta para solventar esta carencia.

Por lo anterior, adjunto el informe y prediseños de la planta de lixiviados para solventar estas inconformidades. A la vez solicito respetuosamente solicitar una sesión de trabajo

ante el Concejo Municipal para presentar los resultados y propuesta. Ya con fecha acordada procederemos a coordinar con la empresa para realizar la presentación y evacuar todas las consultas que se planteen.”

SE CONCEDE REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL LUNES 13 DE JUNIO, 2022, PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PREDISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS.

En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez –a través del oficio **SAM-237-2022-JRS** de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales y Municipales.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** reunión de trabajo para el **LUNES 13 DE JUNIO DEL 2022, a las 04:00 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad**, para conocer la presentación y los resultados y del prediseño de la planta de tratamiento de lixiviados, y evacuar las dudas que surjan al respecto,

Se instruye a la administración Municipal para que coordine lo concerniente a esta reunión incluyendo la notificación a la empresa que realizará la presentación.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Solicita se apruebe en firme la iniciativa presentada por su persona en Sesión Ordinaria N°.107, del 16 de mayo, 2022, que literalmente dice lo siguiente:

“Solicitar audiencia al ICT para saber en qué condición se encuentra el Plan Regulador Costero de Garabito, especialmente para la elaboración del Plan Regulador de Playa Herradura. Ya que, dicha audiencia fue solicitada en el Acta de Sesión Ordinaria N° 107, 16 de mayo 2018, al Sr. Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, y aún no hemos recibido respuesta.”

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez- manifiesta que ya envió esta solicitud de audiencia al ICT, presentará el informe del caso al Concejo Municipal la próxima semana.

Seguidamente se transcribe la Modificación Presupuestaria N° 3-2022 aprobada.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03-2022		
SECCION DE EGRESOS		
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(5 100 000,00)	5 100 000,00
0.REMUNERACIONES	(5 100 000,00)	-
1. SERVICIOS	-	1 900 000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1 600 000,00
5. BIENES DURADEROS	-	1 600 000,00

Justificación:

Se promueve la Modificación 03-2022 por un monto de C\$ 100 000,00 para dar contenido en la cuenta según las necesidades del departamento:
 En el programa 2: En 5.02.02 Recolección de Basura se rebaja en la cuenta 5.02.02.00.03 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión, ya que las personas que se les pagaba el ejercicio liberal de la profesión ya no labora en la institución. En 5.02.16 Deposito Y Tratamiento Basura se aumenta 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales Contratación de estudio tarifario de tarifas de recolección y relleno sanitario. 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, para Mantenimiento y reparación del reloj marcador. 2.03.01 Materiales y productos metálicos para la Compra de láminas de zinc, tubería hg, perfil tipo perlin son para ser utilizadas en bodega ya que es de suma importancia ya que tanto el techo como la estructura se encuentran en mal estado. 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, compra de un tanque industrial ecotank 10000 azul estándar para ser utilizado en la recaudación de lixiviados. Según lo solicitado en oficio SAM-219-2022.

	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
Meta	5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL				-
	502	SERVICIOS COMUNALES	10 948 800,35	(5 100 000,00)	5 100 000,00	10 948 800,35
4	5.02.02	RECOLECCION DE BASURA	10 948 800,35	(5 100 000,00)	-	5 848 800,35
	5.02.02.00	REMUNERACIONES	10 948 800,35	(5 100 000,00)		5 848 800,35
	5.02.02.00.03	INCENTIVOS SALARIALES	10 948 800,35	(5 100 000,00)		5 848 800,35
	5.02.02.00.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	10 948 800,35	(5 100 000,00)		5 848 800,35
9	5.02.16	DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA		-	5 100 000,00	5 100 000,00
	5.02.16.01	SERVICIOS			1 900 000,00	1 900 000,00
	5.02.16.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO			1 800 000,00	1 800 000,00
	5.02.16.01.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales			1 800 000,00	1 800 000,00
	5.02.16.01.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION			100 000,00	100 000,00
	5.02.16.01.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina			100 000,00	100 000,00

	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.02.16.02	MATERIALES Y SUMINISTROS			1 600 000,00	1 600 000,00
	5.02.16.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			1 600 000,00	1 600 000,00
	5.02.16.02.03.01	Materiales y Productos Metálicos			1 600 000,00	1 600 000,00
	5.02.02.05	BIENES DURADEROS			1 600 000,00	1 600 000,00
	5.02.02.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			1 600 000,00	1 600 000,00
	5.02.02.05.01.01	Maquinaria y Equipo Diverso			1 600 000,00	1 600 000,00
	5.03	INVERSIONES				
		TOTAL	10 948 800,35	(5 100 000,00)	5 100 000,00	10 948 800,35

PRESIDENTE

SECRETARIA

Presupuesto
ElaboraCoordinadora
de Hacienda
RevisaAlcaldía
AutorizaTesorería
Recibe

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CATORCE MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente del Concejo

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ

U.I

Alcalde Municipal.

U.I